

Actualización normativa en Formación Profesional.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
Noviembre 2025.

Normativa de la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FEOE).

Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Inmaculada Troncoso García
Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente

Novedades: FEOE

Fase de formación en empresa u organismo equiparado como entidad transversal y no como módulo independiente.

Objetivos:

- a) Contribuir al **desarrollo** de parte de los **resultados de aprendizaje** contemplados en los módulos profesionales del currículum, así como de las **competencias** previstas en la oferta formativa.
- b) Conocer la realidad del entorno laboral del **sector productivo** o de servicios de referencia.
- c) Completar la adquisición de **competencias profesionales**, formándose en un entorno real de trabajo.
- d) Afianzar habilidades permanentes y facilitar una experiencia de **inserción laboral**.

Novedades Orden de 26 de septiembre de 2025

1. Una fase de formación en cada uno de los cursos.

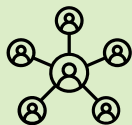
Excepciones (único periodo)

- a) Movilidad internacional.
- b) Sectores productivos incompatibles.
- c) Menores de 16 años.
- d) Modalidad virtual / circunstancias de trabajo.
- e) Insuficiencia de plazas formativas justificada.

2. Coexistencia en Grado D de régimen general e intensivo.

3. Grado E, solo en régimen general.

4. Máximo el 65 % de las horas del módulo dualizado.



5. Máximo de 2 ocasiones en el marco de una oferta formativa.

6. Incompatibilidad con la contratación en una misma empresa, salvo contrato formativo específico.

7. Imposibilidad de vincular la FFEOE a contraprestación o donación por parte del centro de formación profesional.

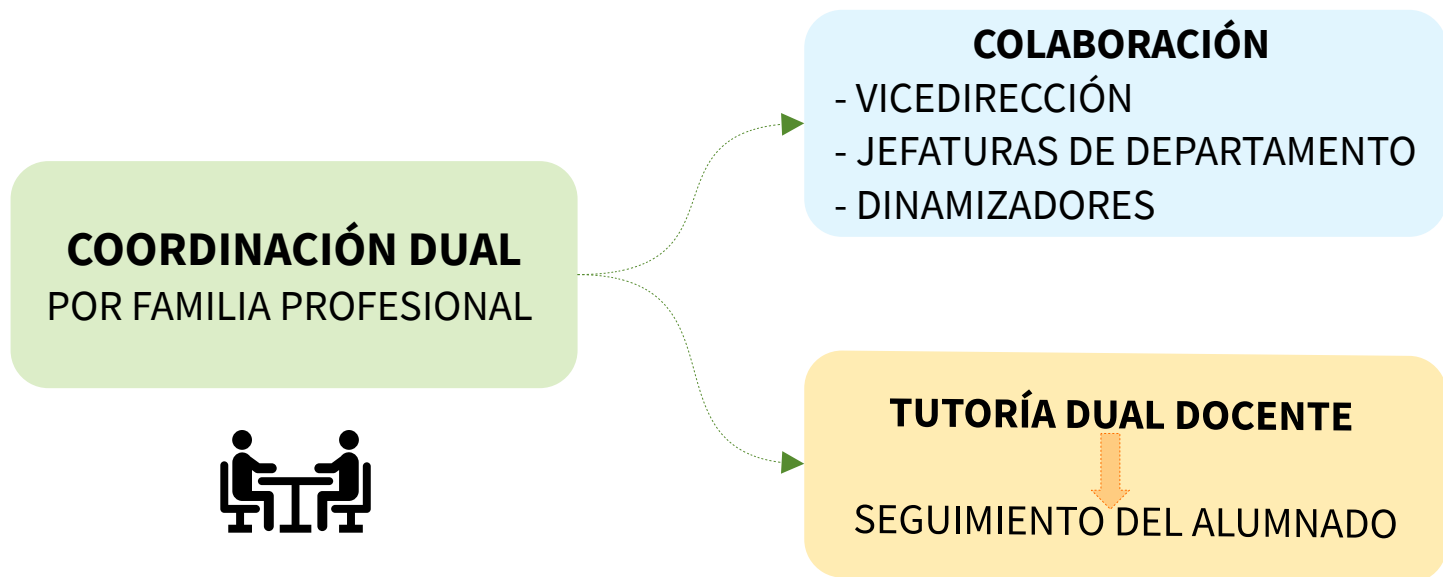
8. Posibilidad de Teletrabajo.

9. Medios personales y materiales para asegurar inclusión.

10. Perfiles Profesionales implicados.



Novedades Orden de 26 de septiembre de 2025



Normativa de la evaluación en formación profesional.

Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Normas generales y ámbito de aplicación



- Regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación de los Grados D y E.
- Aplicación en centros que impartan enseñanzas de FP de Grados D o E.
- Evaluación: objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
- Se evalúa por módulos, agrupación de módulos, ámbitos y proyecto.
- La superación de los módulos o proyecto requerirá la evaluación positiva de todos o aquellos RA que se determinen en la programación.
- En organizaciones curriculares diferentes a los módulos (por proyectos o retos), se requerirá la superación de todos los RA y la adquisición de las competencias que incluyen.

2. Convocatorias

Orden de evaluación de 2010 (Orden 8/11/16 FP Básica)

CFGB

- Dos convocatorias anuales por módulo durante los cuatro años de permanencia. Dos para FCT, una al año.

CFGM y CFGS

- Cuatro convocatorias por módulo, una al año.
- Dos convocatorias para la FCT.

Cursos de Especialización

- Dos convocatorias por curso de especialización, una al año.

Convocatoria Extraordinaria

- Una para cada módulo, tras agotar las ordinarias, si se dan causas justificadas.
- Solicitud del 1 al 15 de julio.

Orden de evaluación de 2025

Grados D (Nivel básico, medio y superior)

- Cuatro convocatorias por módulo o proyecto, dos finales al año.
- En MODULAR: dos convocatorias por módulo o proyecto, una final al año.

Grados E

- Dos convocatorias por módulo/proyecto, una al año.

Convocatoria Extraordinaria

- Una para cada módulo, tras agotar las ordinarias, si se dan causas justificadas.
- Se amplían las causas: cuidado menor de 9 años, cuidado personas dependientes, alumnado con NEAE.
- Una solicitud por curso del 1 al 15 de julio, a través de Secretaría Virtual o presencialmente.

3. Anulación de oficio (baja)

1. En modalidad presencial:

- a) A partir de 5 días del inicio si el alumno/a no se ha incorporado o falta de manera injustificada y reiterada. Podrá iniciarse hasta el 15 de noviembre.
- b) Acumula 45 días de inasistencia injustificada. A partir del 15 de noviembre.

2. En virtual:

Permanecer más de 15 días naturales sin:

- acceder a la plataforma informática de aprendizaje.
- realizar las actividades o tareas.
- participar en las actividades síncronas.

3. En semipresencial:

Lo descrito para virtual, y además sin participar en actividades presenciales programadas durante cinco jornadas o más.

La anulación de oficio de la matrícula llevará aparejada la **pérdida de las convocatorias correspondientes a la matrícula** y, en su caso, la **baja en la plataforma informática** de aprendizaje para el módulo o módulos correspondientes .

4. Evaluación de módulos/proyecto: sesiones de evaluación

Orden de evaluación de 2010 (Orden 8/11/16 FP Básica)

Ciclos formativos

- Inicial
- 3 parciales
- 1 final (2 en FP Básica)
- Final Excepcional (de módulos pendientes para realizar FCT)

Distancia

- Inicial
- 1 parcial presencial voluntaria
- 1 final presencial obligatoria



Orden de evaluación de 2025

Sesiones de evaluación

GRADOS D

- Inicial
- 2 parciales
- 2 finales
- Final excepcional (hasta extinguir títulos con FCT)

GRADOS E

- Inicial
- 1 parcial
- 1 final

Virtual y Semipresencial

- Inicial
- 1 parcial (virtual: prueba presencial voluntaria de febrero)
- 1 final (virtual: prueba presencial obligatoria de junio)





5. Evaluación de módulos/proyecto: calendario de evaluación

- Evaluación **Inicial**: en un mes desde el comienzo de las actividades lectivas.
- Evaluaciones **parciales**: las que se indiquen en el proyecto educativo (al menos 2)

Ev. FINALES	GRADOS D		GRADOS E	
Grado Básico y Medio (Presencial)	Primero	1ª final: 3 junio	Medio	22 junio
		2ª final: 22 junio		
	Segundo	1ª final: 30 mayo		
		2ª final: 22 junio		
Grado Superior (Presencial)	Primero	1ª final: 10 junio	Superior	22 junio
		2ª final: 22 junio		
	Segundo	1ª final: 22 mayo		
		2ª final: 15 junio		

- Modalidad **virtual y semipresencial**: evaluación final no antes del 20 de junio.
- **Cursos de especialización** de menor duración: evaluación coincidiendo con el final de un trimestre.

6. Evaluación de módulos/proyecto: evaluación de la fase de formación en empresa.

1. Seguimiento



- Por el **tutor dual docente**.
- Preferentemente **telemático**.
- En el **horario** de módulo.
- **Duración de FFEOE reducida** por exenciones parciales o convalidaciones.

2. Evaluación:



- Por el **tutor dual docente**.
- Considerando la **valoración del tutor dual de empresa** (Anexo XIV).
- El **tutor dual de empresa** puede asistir a la **sesión de evaluación** según PE.
- Los **RA no superados** necesarios para superar el módulo **se recuperarán en el centro**.

3. Calificación:



- Por el **tutor dual docente**.
- Integrando la **valoración del tutor dual de empresa** mediante rúbrica propuesta en **Séneca**, según disponga la programación didáctica.

7. Evaluación de módulos/proyecto: calificaciones.



- La calificación tendrá en cuenta la **diferente** contribución de cada resultado de aprendizaje a la consecución de las competencias.
- Cuando se dé esta diferente contribución (ponderación), **deberá estar recogida en la programación.**

Calificación de FEOE en un curso distinto al de matriculación de un módulo dualizado.

- 1º. Si la FEOE se realiza **antes de la matriculación** en un módulo dualizado:
Los RA dualizados se registrarán en Séneca como “RA superado” o “RA no superado”.
- 2º. Si la FEOE se realiza **después de la matriculación** de un módulo dualizado:
 - La calificación final del módulo será registrada como **«Pendiente de formación en empresa».**
 - Si se han superado los RA a impartir en el centro, se acompañará de la calificación obtenida.

8. Evaluación de módulos/proyecto: promoción del alumnado

PROMOCIONA



CFGM y CFGS

- Si supera todos los módulos profesionales.

CFGB

- Si supera los dos ámbitos no profesionales y al menos el 20% de horas del ámbito profesional (excepcionalmente con un ámbito si lo estima el equipo docente).

NO PROMOCIONA



NO SUPERA más del 50% de las horas.

Repetirá con los módulos de primero, sin posibilidad de ampliar con módulos de segundo.

NO SUPERA el 50% o menos de las horas.

Repetirá con los módulos de primero, con posibilidad de ampliar con módulos de segundo hasta 1.150 horas en horario compatible.

Bloque I: nuevos perfiles



Nuevos perfiles

→ Curso 2025/2026:

Durante el mes de julio de 2025, los centros tenían consignados en Séneca, en concepto de coordinación dual, **3 horas semanales por ciclo y línea** en oferta completa, con un **máximo de 12 horas por departamento** de familia profesional.

→ Artículo 10.1 Orden FEOE: la dirección del centro designará, al menos, a **una persona que ejerza la coordinación dual en cada departamento** de familia profesional.

Coordinación dual

Tener **menos coordinadores duales** por departamento favorece:

- Estructura más sólida de coordinación.
- Asignación de **funciones y responsabilidades claras** y no diluidas.
- Mayor **eficiencia** (no solo unas horas sueltas en el horario).
- Continuidad.
- Relación con las empresas **constante** y un trato fluido y cuidado. **Fidelización** de empresas.



Coordinación dual

Curso 2026/2027 y siguientes:

Cada centro docente dispondrá de una asignación específica de:

- **Una o dos horas** lectivas por cada grupo de cada ciclo formativo o curso de especialización en régimen ordinario, en función del número de alumnado.
- Se garantizará **una hora lectiva semanal**.
- Puede ampliarse hasta un **máximo de tres horas semanales** por cada grupo de ciclo formativo o curso de especialización impartido.

Criterios:

- **Número de empresas** u organismos equiparados participantes.
- Posibles **rotaciones del alumnado** entre ellas.

Coordinación dual

→ ¿Quién realiza la tutoría dual docente?

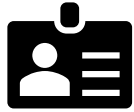
- El profesorado o personal experto que **imparta docencia efectiva en módulos vinculados a la FEOE** y que desempeña las funciones establecidas en el artículo 11.1 de la Orden de FEOE.
- Debe ser un **docente del grupo con módulos vinculados a la FEOE**.

→ Los criterios para la asignación del alumnado:

- Establecidos en el proyecto educativo.
- De forma proporcional al número de horas del módulo dualizado.

→ ¿Quién realiza el seguimiento telemático del proyecto cuando el resto de módulos está dualizado? El profesorado responsable de la impartición del mismo.

Bloque II: FEOE



Calificación de la FEOE



- Un mismo RA puede ser cursado en la empresa y en el centro docente.
- Según el artículo 16 de la Orden de Evaluación:
 - La **tutoría dual de empresa** valorará utilizando un **informe cualitativo** (Anexo XIV).
 - Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y calificación según se indique en su programación didáctica.
- Séneca: módulo de seguimiento de la FEOE.
 - El profesorado puede **transformar** mediante una escala de Likert esta **valoración cualitativa en cuantitativa**.
- FEOE desarrollada en momento distinto al de la matriculación del módulo:
 - No podrá “guardarse” para cursos posteriores esa calificación cuantitativa sino únicamente los RA -superados o no- y el número de horas realizadas en la empresa (Anexo XIV).

Calificación de la FEOE



ANEXO XIV INFORME DE LA TUTORÍA DUAL DE EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO:	CIF / NIF:	LOCALIDAD:
DIRECCIÓN:	CP:	PROVINCIA:
APELLIDOS, NOMBRE DEL/LA ALUMNO/A:	CICLO FORMATIVO O CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:	
CENTRO DOCENTE:	CÓDIGO CENTRO DOCENTE:	

ACTIVIDADES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN	MOTIVO (Solo en caso de no superado)
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1	1. RESULTADO DE APRENDIZAJE ASOCIADO	1.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
		1.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
		1.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
		1.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
		1.5 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
	2. RESULTADO DE APRENDIZAJE ASOCIADO	2.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
		2.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
		2.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
		2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
		2.5 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
	3. RESULTADO DE APRENDIZAJE ASOCIADO	3.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	
		3.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado ☐ No superado	

Calificación de la FEOE



DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD 2		3.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado	☐ No superado	
		3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado	☐ No superado	
	1. RESULTADO DE APRENDIZAJE ASOCIADO	1.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado	☐ No superado	
		1.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado	☐ No superado	
		1.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado	☐ No superado	
		1.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado	☐ No superado	
	2. RESULTADO DE APRENDIZAJE ASOCIADO	2.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado	☐ No superado	
		2.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado	☐ No superado	
		2.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado	☐ No superado	
		2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN	☐ Superado	☐ No superado	

*Añadir tantas filas como sean necesarias

Valoración cualitativa de las competencias profesionales y para la empleabilidad del alumno o alumna:

Fase de formación en empresa u organismo equiparado:

☐ Superada

☐ No superada

En _____, a _____ de _____ de 20 ____

El/la tutor/a dual de empresa u organismo equiparado

Fdo.: _____

Planes de formación



En este curso 2025/2026:

- Todos los ciclos de grado medio y superior incorporan para segundo curso **un único módulo optativo**.
- Si el plan de formación inicial de segundo curso va a realizarse en **semanas completas**, este módulo optativo ha de ser **incluido en este plan**.
- Igualmente, si aunque **no se realice la FEOE en semanas completas**, se desea dualizar el módulo optativo, habrá de **incluirse en el plan de formación inicial**.
- Solo es posible escoger una **ÚNICA** optativa por enseñanza, aunque se tengan varios planes de formación inicial para esa enseñanza.

Planes de formación



En este curso 2025/2026:

- Se pueden crear **tantos planes de formación iniciales** como considere necesario el equipo educativo y como modelos de realización de la FFEOE se contemplen para un mismo grupo.
- En un mismo grupo, puede haber alumnado que pertenezca al **régimen general** y al **régimen intensivo** debemos desarrollar dos planes de formación inicial, uno para cada régimen.
- Si no se contemplan rotaciones, deberán plantearse **tantos planes de formación inicial como itinerarios formativos** establezca el equipo docente.
- Si se contemplan **rotaciones** por las empresas que participan en el plan de formación inicial, **solo será necesario un plan** de formación inicial.

Alta y baja en la Seguridad Social. Período de prácticas. Plazos



- Primer paso: crear, firmar (y subir) el convenio de colaboración entre el centro y la empresa a Séneca.
- Importante: el IPF y el NUSS del alumno/a deben estar en la Ficha del alumno y ser correctos.
- Respetar los plazos establecidos:
- Para comunicar a la TGSS las altas y bajas: 10 días naturales desde el inicio o finalización del periodo en el que se realice la práctica formativa.
- Ningún alumno/a podrá empezar su FFEOE sin tener el convenio de colaboración firmado
 - Si el convenio no está firmado, no se efectuará su alta en la SS, lo que podría derivar en las correspondientes sanciones a la empresa o entidad colaboradora y/o al centro docente.
- La afiliación del alumnado a la TGSS no incluye datos sobre las empresas u organismos equiparados donde se realizará la formación, sólo incluye el periodo de duración de la misma (fecha de inicio/fecha de fin).

Alta y baja en la Seguridad Social. Período de prácticas. Plazos

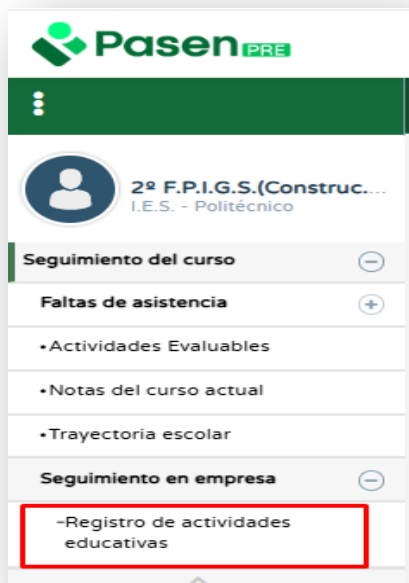


- Es requisito indispensable para poder hacer efectiva el alta en el Régimen General que cada estudiante tenga asignado un Número de Afiliación (**NAF**), cuya expedición es competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- El **NAF** no tiene caducidad y se obtiene una sola vez.
- El centro educativo debe **recoger este número en la ficha personal del alumno/a** → en el campo Número de la Seguridad Social (NUSS)
- El/la alumno/a que no disponga de NAF, deberá solicitarlo:
 - Solicitud del Número de la Seguridad Social (NUSS) o de afiliación (NAF)
 - Consulta del NUSS o del NAF

Seguimiento del alumnado



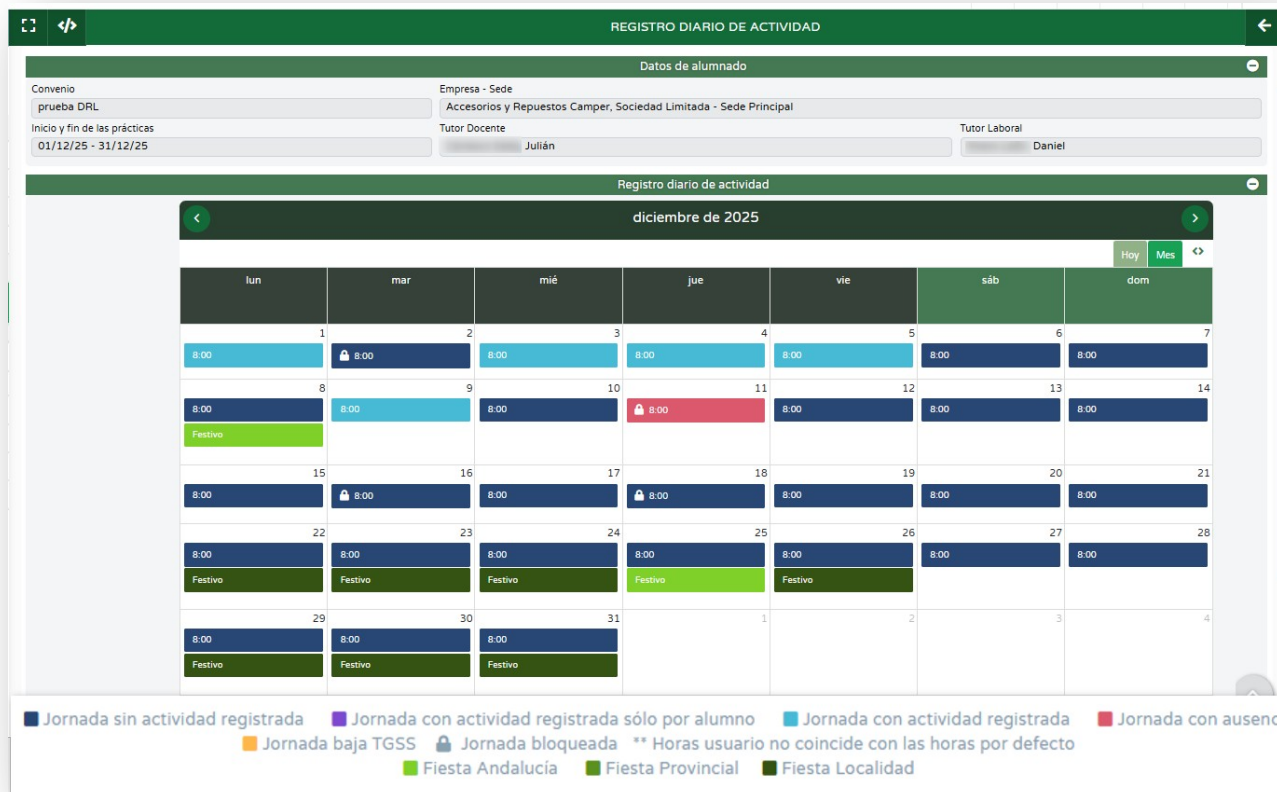
La información registrada por el alumnado será visible para el Tutor Dual de Empresa y Tutor Dual Docente



REGISTRO DE ACTIVIDAD							
Año académico: 2025-2026 Convenio: Empresa - Sede:							
Número total de registros: 1							
Alumno/a	Convenio	Empresa	Sede	Periodo	Tutor docente	Tutor laboral	Horas totales/bloqueadas
Adrián	prueba DRL	Accesorios y Repuestos Camper, Sociedad Limitada	Sede Principal	01/12/25 - 31/12/25	Julían	Daniel	

Registro de actividades educativas

Seguimiento del alumnado



El alumnado puede registrar modalidad de asistencia, hora entrada y salida y actividades realizadas en la empresa

DETALLE DE ACTIVIDAD DIARIA DEL ALUMNADO

Datos de alumnado

Jueves - 18/12/2025 - 8:00 horas

Día anterior

18/12/2025

Día posterior

Convenio

prueba DRL

Empresa - Sede

Accesorios y Repuestos Camper, Sociedad Limitada - Sede Principal

Inicio y fin de las prácticas

01/12/25 - 31/12/25

Tutor Docente

Julián

Tutor Laboral

Daniel

☐ Grabar por periodo

Fecha desde:

Fecha hasta:

Asistencia

Modalidad de asistencia:

☐ Presencial ☐ Teletrabajo

Hora de inicio:

Hora de

Hora de fin:

Hora de

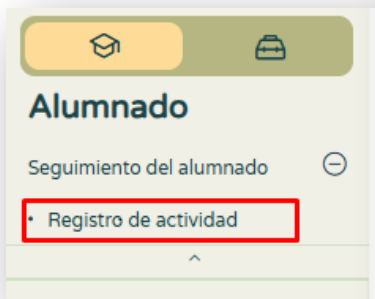
Actividades realizadas

Actividades	Registro de actividades según el alumnado	
	☒	☐
AF1. Conoce las actividades realizadas en la empresa y las responsabilidades asignadas a cada trabajador.	☐	
AF2. Identifica cómo la empresa aplica la ética en sus actividades.	☐	
AF3. Distingue las áreas digitalizadas y las no digitalizadas, identificando las susceptibles de serlo.	☐	
AF4. Formula áreas susceptibles de digitalización, en función de los objetivos, la estrategia, las necesidades y recursos empresariales, así como de las posibles brechas de seguridad.	☐	
AF5. Organiza y clasifica la información en su correspondiente partida contable.	☐	

Seguimiento del alumnado



El Tutor Dual de empresa puede gestionar en Séneca la actividad del alumnado que hace prácticas en su empresa a través de un convenio.



REGISTRO DE ACTIVIDAD

* Año académico: 2024-2025

Convenio: x

Empresa - Sede: x

Centro Educativo: x

Nombre alumnado: x

Número total de registros: 1

Alumno/a	Centro Educativo	Convenio	Sede	Periodo	Tutor docente	Horas totales/bloqueadas	Año
Ruben	41006997 - I.E.S. Politécnico	ICM-DUAL-24/25-CERRAJERIA	Sede Principal	18/03/25 - 03/06/25	Antonio Luis		2024

Registro de actividades educativas

Seguimiento del alumnado



Perfil del Tutor Dual de empresa

Alumnado

Seguimiento del alumnado

Registro de actividad

Acción:

Registro de actividades educativas

Alumno/a:

Ruben-2024x

Datos de alumnado

Alumnado

Ruben

Curso

2º G.D.C.F.G.S. (Construcciones Metalicas)

Convento

1CM-DUAL-24/25-CERRAJERIA

Empresa - Sede

Cerrajeru - Sede Principal

Inicio y fin de las practicas

18/03/25 - 03/06/25

Tutor Docente

Antonio Luis

Tutor Laboral

Salvador

Registro diario de actividad

Copiar periodos de actividad del alumno

Fecha desde

Fecha hasta

Copiar la actividad registrada por el alumno

abril de 2025

lun	mar	mie	jue	vie	sab	dom
	1 8:00	2 8:00	3 8:00	4 8:00	5	6
7 8:00	8 8:00	9 8:00	10 8:00	11 8:00	12	13

Seguimiento del alumnado



El Tutor/a Dual de empresa accede al detalle de cada día para consultar las actividades registradas por el alumno/a, confirmarlas, registrar ausencias, etc.

DETALLE DE ACTIVIDAD DIARIA DEL ALUMNADO

Datos de alumnado

Martes - 29/04/2025 - 8:00 horas

Día anterior

29/04/2025

Día posterior

Alumnado

Rubén

Curso

2º G.D.C.F.G.S. (Construcciones Metálicas)

Convenio

ICM-DUAL-24/25-CERRAJERÍA

Empresa - Sede

Cerrajería - Sede Principal

Inicio y fin de las prácticas

18/03/25 - 03/06/25

Tutor Docente

Antonio Luis

Tutor Laboral

Salvador

Modificado por:

☐ Grabar por periodo

* Fecha desde:

* Fecha hasta:

Asistencia

Actividades realizadas

Seguimiento del alumnado

Junta de Andalucía

[< Volver al índice](#) 33

Caso práctico de organización de la FFEOE

Alumna que tiene módulos pendientes de primero, que ya realizó FFEOE, y extiende matrícula con módulos de segundo. ¿Cómo se organiza el segundo periodo de la FFEOE?



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE GRADOS D DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Ciclo formativo: **Administración y Finanzas**
Familia Profesional: **Administración y gestión**

Horas **2000**
Grado **Superior**

DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	1º	2º
0179 Inglés profesional GS	4	
0647 Gestión de la documentación jurídica y empresarial	3	
0648 Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	3	
0649 Ofimática y proceso de la información	6	
0650 Proceso integral de la actividad comercial	5	
0651 Comunicación y Atención al Cliente	4	
1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS	1	
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	3	
0652 Gestión de recursos humanos		3
0653 Gestión Financiera		5
0654 Contabilidad y Fiscalidad		5
0655 Gestión logística y comercial		4
0656 Simulación empresarial		5
0657 Proyecto Intermodular de Administración y Finanzas		2
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II		3
CTOP Optativa		3

Caso práctico de organización de la FFEOE

Opción A. Alumna suspendió el curso pasado PIAC y este curso amplía con Logística e IPEII. Opta por realizar la FFEOE en el TERCER CURSO, ya que es donde tendrá una mayor carga lectiva.



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE GRADOS D DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Ciclo formativo:	Administración y Finanzas	Horas	2000
Familia Profesional:	Administración y gestión	Grado	Superior

DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	1º	2º
0179 Inglés profesional GS	4	
0647 Gestión de la documentación jurídica y empresarial	3	
0648 Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	3	
0649 Ofimática y proceso de la información	6	
0650 Proceso integral de la actividad comercial	5	
0651 Comunicación y Atención al Cliente	4	
1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS	1	
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	3	
0652 Gestión de recursos humanos		3
0653 Gestión Financiera		5
0654 Contabilidad y Fiscalidad		5
0655 Gestión logística y comercial		4
0656 Simulación empresarial		5
0657 Proyecto Intermodular de Administración y Finanzas		2
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II		3
CTOP Optativa		3

Caso práctico de organización de la FFEOE

Opción B. Alumna suspendió el curso pasado PIAC y este curso amplía con todos los módulos de segundo curso, excepto Contabilidad y Fiscalidad, IPE II y el módulo optativo. Opta por realizar la FFEOE en el SEGUNDO CURSO.



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE GRADOS D DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Ciclo formativo:	Administración y Finanzas	Horas	2000
Familia Profesional:	Administración y gestión	Grado	Superior

DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	1º	2º
0179 Inglés profesional GS	4	
0647 Gestión de la documentación jurídica y empresarial	3	
0648 Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	3	
0649 Ofimática y proceso de la información	6	
0650 Proceso integral de la actividad comercial	5	
0651 Comunicación y Atención al Cliente	4	
1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS	1	
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	3	
0652 Gestión de recursos humanos		3
0653 Gestión Financiera		5
0654 Contabilidad y Fiscalidad		5
0655 Gestión logística y comercial		4
0656 Simulación empresarial		5
0657 Proyecto Intermodular de Administración y Finanzas		2
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II		3
CTOP Optativa		3

Caso práctico de organización de la FFEOE

Opción C. Alumna suspendió el curso pasado PIAC y este curso amplía con 3 módulos de segundo curso, el resto, los cursa durante su tercer año. Equipo educativo.



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE GRADOS D DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Ciclo formativo:	Administración y Finanzas	Horas	2000
Familia Profesional:	Administración y gestión	Grado	Superior

DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	1º	2º
0179 Inglés profesional GS	4	
0647 Gestión de la documentación jurídica y empresarial	3	
0648 Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	3	
0649 Ofimática y proceso de la información	6	
0650 Proceso integral de la actividad comercial	5	
0651 Comunicación y Atención al Cliente	4	
1665 Digitalización aplicada al sistema productivo GS	1	
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	3	
0652 Gestión de recursos humanos		3
0653 Gestión Financiera		5
0654 Contabilidad y Fiscalidad		5
0655 Gestión logística y comercial		4
0656 Simulación empresarial		5
0657 Proyecto Intermodular de Administración y Finanzas		2
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II		3
CTOP Optativa		3

Caso práctico de organización de la FFEOE

Alumno que convalida módulos dualizados a través de un proceso de acreditación

→ ¿Cómo se reduce la FFEOE?

Actividad	Módulo	Resultado de aprendizaje asociado
AF1. Preelabora todo tipo de materias primas en cocina.	1º G.D.C.F.G.M. (Cocina y Gastronomía) / Preelaboración y Conservación de Alimentos	R.A.4. Preelabora materias primas en cocina seleccionando y aplicando las técnicas de manipulación, ...
AF2. Confecciona elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones.	1º G.D.C.F.G.M. (Cocina y Gastronomía) / Técnicas Culinarias	R.A.2. Confecciona elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones reconociendo y aplicando los dive...
AF3. Elabora guarniciones y elementos de decoración.	1º G.D.C.F.G.M. (Cocina y Gastronomía) / Técnicas Culinarias	R.A.4. Elabora guarniciones y elementos de decoración relacionándolos con el tipo de elaboración y f...
AF4. Procesos Básicos de Pastelería y Repostería	1º G.D.C.F.G.M. (Cocina y Gastronomía) / Procesos Básicos de Pastelería y Repostería	R.A.6. Decora el producto relacionando las diferentes elaboraciones y valorando los criterios estéticos...

Caso práctico de organización de la FFEOE

(1) Un alumno cursa un Ciclo Formativo de Educación Infantil en un centro donde también se imparten enseñanzas de Educación Infantil.

(2) Un alumno cursa un Ciclo Formativo de Radioterapia y Dosimetría de la familia de Sanidad y realiza la FEOE en virtud del **reparto de plazas realizado por la Instrucción conjunta 2/2024** de la Secretaría General de FP, la Secretaría General de Salud Pública y el SAS en los centros sanitarios del Sistema de Salud Pública de Andalucía.

En este caso, el alumno va a realizar la FEOE en un Hospital público andaluz, por lo que, para **disminuir la carga burocrática de los centros docentes** y siempre que las plazas sean ofrecidas por la Consejería ya sea mediante mesas para el reparto de plazas o protocolos tipo NO será necesaria la previa solicitud ni autorización de la Delegación Territorial.

Faltas justificadas

- Con independencia de que las ausencias puedan estar justificadas o no, **la falta de asistencia imposibilita el seguimiento continuado** y la obtención de evidencias suficientes y de calidad, lo que impide la realización de una evaluación continua.
- El artículo 2.5 de la Orden de Evaluación establece una **vía alternativa de evaluación para el alumnado** que pierda la evaluación continua por superar el límite de faltas de asistencia.
- **Se garantiza el derecho a la evaluación** y a la adquisición de competencias profesionales, asegurando un trato equitativo, objetivo y seguro.
- La norma andaluza **no distingue entre ausencias justificadas o no justificadas** a efectos de cómputo, con el fin de mantener la calidad, la continuidad y la seguridad del proceso formativo.

Faltas justificadas

FP orientada a la **adquisición de competencias para la incorporación inmediata al mercado laboral**, en profesiones que pueden implicar riesgos para la salud, la seguridad o el patrimonio de las personas:

- Industrias Extractivas: actuaciones en excavaciones y con explosivos.
- Electricidad y Electrónica: riesgos eléctricos e incendios.
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos: uso de maquinaria y seguridad vial.
- Sanidad: salud de las personas.
- Química, Instalación y Mantenimiento, Hostelería y Turismo: manipulación de gases, productos químicos y alimentos con protocolos de seguridad.

Por ello, la **supervisión efectiva y la participación activa del alumnado** son esenciales, garantizando que **la evaluación refleje la adquisición real de competencias y la responsabilidad profesional.**

Excepcionalidad en la realización de FEOE en 1º en el 2024/25

Un alumno no ha podido realizar la FEOE durante el curso 2024/2025 por las razones contempladas en la Resolución de 26 de junio de 2024.

- **Para poder promocionar a 2º curso**, el alumno cursa en el centro educativo los módulos profesionales, que sustituyen temporalmente a la FEOE de primer curso.
- Una vez en segundo, el alumno deberá realizar la FEOE de segundo curso, con una duración mínima en régimen general de:
 - 500 horas en ciclos de grado medio o superior, o
 - 400 horas en ciclos de grado básico.
- La **norma básica no exceptúa de la realización de los porcentajes mínimos de RA** ni de horas de la FEOE en ninguna circunstancia.

Bloque III: casos prácticos FEOE



FEOE para un alumno repetidor de OC que supera las enseñanzas con extensión de matrícula de todos los MP dualizados de 2º curso

Técnico en Seguridad									
PRIMER CURSO			Caso Repetidor en MP dualizados						
MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEM	DUAL		MATRÍCULA 25/26	Eval 25/26	MATRÍCULA 26/27	Eval 26/27	MATRÍCULA 27/28	Eval 27/28
0020 Primeros auxilios	2	SI	MP0020	MATR	8 / FEOE1 Sup				
1674 Ordenamiento jurídico en seguridad	8	SI	MP1674	MATR	7 / FEOE1 Sup				
1676 Tecnología aplicada a la seguridad	4	SI	MP1676	MATR	5 / FEOE1 Sup				
1677 Acondicionamiento físico y defensa personal	4	SI	MP1677	MATR	6 / FEOE1 Sup				
1680 Guarderío rural, cinegético, fluvial y marítimo	7	NO	MP1680	MATR	7/N/A				
1664 Digitalización aplicada al sistema productivo (GM)	1	NO	MP1664	MATR	6 /N/A				
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	NO	MP1708	MATR	5 /N/A				
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	3	NO	MP1709	MATR	5 /N/A				
	30								
SEGUNDO CURSO									
MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEM	DUAL							
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II	3	NO	MP1710			MATR	7 /N/A		
0156 Inglés profesional (GM)	3	NO	MP0156			MATR	8 /N/A		
1713 Proyecto Intermodular de seguridad	2	NO	MP1713			MATR	5 /N/A		
1675 Habilidades sociopersonales	5	SI	MP1675			MATR	4 / FEOE2 Sup	MATR	7 / FEOE2 Sup
1678 Vigilancia e intervención operativa básica en incendios	5	SI	MP1678			MATR	5 / FEOE2 Sup		
1679 Vigilancia y protección	9	SI	MP1679			MATR	3 / FEOE2 Sup	MATR	6 / FEOE2 Sup
Módulo Optativo	3	NO	Optativa			MATR	3 /N/A		
	30								

FEOE para un alumno repetidor de OC que supera las enseñanzas con extensión de matrícula de todos los MP dualizados de 2º curso

	MATRICULA 25/26	Eval 25/26	MATRICULA 26/27	Eval 26/27	MATRICULA 27/28	Eval 27/28
MP0020	MATR	8 / FEOE1 Sup				
MP1674	MATR	7 / FEOE1 Sup				
MP1676	MATR	5 / FEOE1 Sup				
MP1677	MATR	6 / FEOE1 Sup				
MP1680	MATR	7/N/A				
MP1664	MATR	6 /N/A				
MP1708	MATR	5 /N/A				
MP1709	MATR	5 /N/A				
MP1710			MATR	7 /N/A		
MP0156			MATR	8 /N/A		
MP1713			MATR	5 /N/A		
MP1675			MATR	4 / FEOE2 Sup	MATR	7 / FEOE2 Sup
MP1678			MATR	5 / FEOE2 Sup		
MP1679			MATR	3 / FEOE2 Sup	MATR	6 / FEOE2 Sup
Optativa			MATR	3 /N/A		

FEOE para un alumno repetidor de OC que supera las enseñanzas con extensión de matrícula de algunos MP dualizados de 2º curso

Técnico en Seguridad									
PRIMER CURSO				Caso FEOE Pendiente					
MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEM	DUAL		MATRÍCULA 25/26	Eval 25/26	MATRÍCULA 26/27	Eval 26/27	MATRÍCULA 27/28	Eval 27/28
0020 Primeros auxilios	2	SI	MP0020	MATR	8 / FEOE1 Sup				
1674 Ordenamiento jurídico en seguridad	8	SI	MP1674	MATR	7 / FEOE1 Sup				
1676 Tecnología aplicada a la seguridad	4	SI	MP1676	MATR	5 / FEOE1 Sup				
1677 Acondicionamiento físico y defensa personal	4	SI	MP1677	MATR	6 / FEOE1 Sup				
1680 Guardería rural, cinegético, fluvial y marítimo	7	NO	MP1680	MATR	3/N/A	MATR	7 /N/A		
1664 Digitalización aplicada al sistema productivo (GM)	1	NO	MP1664	MATR	2 /N/A	MATR	2 /N/A	MATR	7 /N/A
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	NO	MP1708	MATR	5 /N/A				
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	3	NO	MP1709	MATR	5 /N/A				
	30								
SEGUNDO CURSO									
MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEM	DUAL							
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II	3	NO	MP1710			MATR	7 /N/A		
0156 Inglés profesional (GM)	3	NO	MP0156			MATR	8 /N/A		
1713 Proyecto Intermodular de seguridad	2	NO	MP1713			MATR	5 /N/A		
1675 Habilidades sociopersonales	5	SI	MP1675			MATR	7 / FEOE2 Pdte	MATR	7 / FEOE2 Sup
1678 Vigilancia e intervención operativa básica en incendios	5	SI	MP1678			MATR	7 / FEOE2 Pdte	MATR	7 / FEOE2 Sup
1679 Vigilancia y protección	9	SI	MP1679					MATR	6 / FEOE2 Sup
Módulo Optativo	3	NO	Optativa			MATR	3 /N/A	MATR	5 /N/A
	30								

FEOE para un alumno repetidor de OC que supera las enseñanzas con extensión de matrícula de algunos MP dualizados de 2º curso

	MATRICULA 25/26	Eval 25/26	MATRICULA 26/27	Eval 26/27	MATRICULA 27/28	Eval 27/28
MP0020	MATR	8 / FEOE1 Sup				
MP1674	MATR	7 / FEOE1 Sup				
MP1676	MATR	5 / FEOE1 Sup				
MP1677	MATR	6 / FEOE1 Sup				
MP1680	MATR	3/N/A	MATR	7 /N/A		
MP1664	MATR	2 /N/A	MATR	2 /N/A	MATR	7 /N/A
MP1708	MATR	5 /N/A				
MP1709	MATR	5 /N/A				
MP1710			MATR	7 /N/A		
MP0156			MATR	8 /N/A		
MP1713			MATR	5 /N/A		
MP1675			MATR	7 / FEOE2 Pdte	MATR	7 / FEOE2 Sup
MP1678			MATR	7 / FEOE2 Pdte	MATR	7 / FEOE2 Sup
MP1679					MATR	6 / FEOE2 Sup
Optativa			MATR	3 /N/A	MATR	5 /N/A

FEOE para un alumno de Oferta Modular Diferenciada (OMD): virtual, semipresencial y Parcial Presencial

Técnico en Seguridad											
PRIMER CURSO				Caso OMD							
MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEM	DUAL		MATRICULA 25/26	Eval 25/26	MATRICULA 26/27	Eval 26/27	MATRICULA 27/28	Eval 27/28	MATRICULA 28/29	Eval 28/29
0020 Primeros auxilios	2	SI	MP0020	MATR	8 / FEOE1 Pdte	MATR	8 / FEOE1 Sup				
1674 Ordenamiento jurídico en seguridad	8	SI	MP1674	MATR	3 / FEOE1 Pdte	MATR	7 / FEOE1 Sup				
1676 Tecnología aplicada a la seguridad	4	SI	MP1676			MATR	5 / FEOE1 Sup				
1677 Acondicionamiento físico y defensa personal	4	SI	MP1677			MATR	6 / FEOE1 Sup				
1680 Guarderío rural, cinegético, fluvial y marítimo	7	NO	MP1680			MATR	6/N/A				
1664 Digitalización aplicada al sistema productivo (GM)	1	NO	MP1664	MATR	6 /N/A						
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	NO	MP1708	MATR	5 /N/A						
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	3	NO	MP1709	MATR	5 /N/A						
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II	3	NO	MP1710			MATR	7 /N/A				
0156 Inglés profesional (GM)	3	NO	MP0156							MATR	8 /N/A
1713 Proyecto Intermodular de seguridad	2	NO	MP1713							MATR	5 /N/A
1675 Habilidades sociopersonales	5	SI	MP1675							MATR	5 / FEOE2 Sup
1678 Vigilancia e intervención operativa básica en incendio	5	SI	MP1678					MATR	2 / FEOE2 Pdte	MATR	5 / FEOE2 Sup
1679 Vigilancia y protección	9	SI	MP1679			MATR	6 / FEOE2 Pdte			MATR	6 / FEOE2 Sup
Módulo Optativo	3	NO	Optativa			MATR	3 /N/A	MATR	5 /N/A		
	60										

FEOE para un alumno de Oferta Modular Diferenciada (OMD): virtual, semipresencial y Parcial Presencial

	MATRICULA 25/26	Eval 25/26	MATRICULA 26/27	Eval 26/27	MATRICULA 27/28	Eval 27/28	MATRICULA 28/29	Eval 28/29
MP0020	MATR	8 / FEOE1 Pdte	MATR	8 / FEOE1 Sup				
MP1674	MATR	3 / FEOE1 Pdte	MATR	7 / FEOE1 Sup				
MP1676			MATR	5 / FEOE1 Sup				
MP1677			MATR	6 / FEOE1 Sup				
MP1680			MATR	6/N/A				
MP1664	MATR	6 /N/A						
MP1708	MATR	5 /N/A						
MP1709	MATR	5 /N/A						
MP1710			MATR	7 /N/A				
MP0156							MATR	8 /N/A
MP1713							MATR	5 /N/A
MP1675							MATR	5 / FEOE2 Sup
MP1678					MATR	2 / FEOE2 Pdte	MATR	5 / FEOE2 Sup
MP1679			MATR	6 / FEOE2 Pdte			MATR	6 / FEOE2 Sup
Optativa			MATR	3 /N/A	MATR	5 /N/A		

Bloque IV: convalidaciones



Convalidación de Módulos Profesionales y Transversales I

Para convalidar por la dirección del centro educativo se puede aportar:

- Módulos profesionales incluidos en títulos de G.M. o G.S. derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (Anexo I Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación y se modifica el Real Decreto 1147/2022, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo). **LOGSE** **LOGSE**
- Módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional de grado medio o de grado superior, derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando se aportan módulos profesionales incluidos en un título de Formación Profesional derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (Anexo II R.D. 1085/2020, de 9 de diciembre). **LOGSE** **LOE**
- Módulos profesionales incluidos en diferentes títulos de Formación Profesional, de grado medio o de grado superior, siendo ambos títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Anexo III y IV R.D. 1085/2020, de 9 de diciembre). **LOE** **LOE**

Convalidación de Módulos Profesionales y Transversales II

- **Unidades de Competencia/Estándares de competencia profesionales.** (Se aplica el anexo de correspondencia entre las unidades de competencia acreditadas y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia o estándares de competencias profesionales que incluye el Real Decreto que regula el cada título de grado medio o superior).
- **Certificaciones oficiales de idioma,** Títulos de grado o equivalente en filología o de Traducción e interpretación de la misma especialidad de la lengua extranjera del módulo profesional en lengua extranjera que se desea convalidar .
- **La convalidación no incluida en los Anexos I, II, III y IV del R.D. 1085/2020,** de 9 de diciembre se resuelven en la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.
- Los módulos superados pueden aportarse para convalidar todas las veces que sea necesario.

Convalidación de Módulos Profesionales y Transversales III

Convalidaciones que resuelve la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.

Para ello se pueden aportar:

- Estudios universitarios oficiales (salvedad de la convalidación de módulos de lengua extranjera) cuando se desea convalidar módulos **LOGSE o LOE**.
- Títulos de Formación Profesional y Módulos Experimentales de Nivel II ó III regulados al amparo de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (salvedad de módulos de lengua extranjera) cuando se desea convalidar módulos **LOGSE o LOE**.
- Títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo cuando se desea convalidar módulos profesionales incluidos en títulos regulados al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.
LOE LOGSE

Convalidación de Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II

La Disposición final primera Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas , modifica el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre añadiendo una disposición adicional sexta que indica:

- «1. A los efectos previstos en este real decreto, cuando una relación de convalidación dé como resultado que la formación a convalidar sea el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo), dicha convalidación deberá entenderse igualmente hecha al módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I.
- 2. A los efectos previstos en este real decreto, cuando una relación de convalidación dé como resultado que la formación a convalidar sea el módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo), dicha convalidación deberá entenderse igualmente hecha al módulo de Itinerario personal para la empleabilidad II.»
- Así, cualquier convalidación que el R.D. 1085/2020, de 9 de diciembre establezca para el módulo de Formación y Orientación laboral debe entenderse hecha al módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I y cualquier convalidación que establezca para el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora debe entenderse hecha al módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad II.

Convalidación de Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II

- FOL (LOE) convalida a IPE I (LOE-659/2023)
- EIE (LOE) convalida IPE II (LOE-659/2023)
- FOL (LOGSE) + Acreditación nivel básico de la actividad preventiva convalida IPE I
- FOL (LOE) convalida FOL (LOGSE GM)
- FOL (LOE) NO CONVALIDA FOL (LOGSE GS)

- EIE (LOE) convalida IPE II
- Ciclo GM/GS de las familias de Comercio y Márketing o Administración y Finanzas convalidan IPE II
- Ciclo completo (LOE) convalida IPE II

Convalidación de Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos y Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo

Serán objeto de convalidación entre ciclos formativos de **mismo grado** siempre que se trate de ciclos formativos de la **misma familia profesional**.

Evaluación Ciclos regulados Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre

Mientras mantengan su vigencia los títulos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre les serán de aplicación:

- la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- la **Orden de 28 de septiembre de 2011**, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ciclos con primer curso común

- Los alumnos que solicitaron y obtuvieron plaza en 1º curso del 2º ciclo:
 - Están cursando los módulos Digitalización aplicada a los sectores productivos y Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
 - Se les ha realizado una ampliación de matrícula (Oferta parcial complementaria) de módulos de 2º.
 - Estos alumnos no pudieron solicitar plaza en 2º curso porque en su expediente de 1º curso no poseían un promoción a 2º en el mismo expediente en que iban a cursar el 2º ciclo.
- El Decreto 147/2025, de 17 de septiembre incluye una disposición transitoria que permite la matriculación en los módulos Digitalización aplicada a los sectores productivos y Sostenibilidad aplicada al sistema productivo a los alumnos de 2º curso cuando tienen superados o convalidados los restantes módulos de 1º curso de igual código y denominación.

Bloque V: otros



Transición entre planes de estudio derivados del RD 1147/2011 a planes de estudio derivados del RD 659/2023.



- Disposición transitoria primera de la Orden de evaluación, el alumnado tendrá un periodo de transición de enseñanzas sin horario lectivo.
- Alumnado menor de 18.
- Todos los centros deben contar con unidades “2º FPI” sin carga docente (excepto para el seguimiento F.C.T.) en las que deben tener matriculados a todos los alumnos del modelo RD 1147/2011, de forma que se **garantice la posibilidad de titular en las enseñanzas en las que iniciaron sus expedientes.**

Alumnado que tituló en un ciclo del plan de estudio 1147/2011 que tiene un primero “en común” con un ciclo en el que solicitó admisión en 2º: gestión de la unidad.



- Dado que los alumnos que cuenten con un título previo podrán convalidar “IPE II” por “Empresa e Iniciativa Emprendedora”, los centros que cuenten con una unidad de 1º común a dos 2º diferenciados podrán emplear las horas de “IPE II” (3 horas/semanales) para impartir Digitalización (1 hora/semanal) y Sostenibilidad (1 hora/semanal).
- En cualquier caso que no sea el planteado anteriormente, alumnado y centro estarán limitados por la compatibilidad horaria de las materias en las que el alumno tenga matrícula.

Bloque VI: acceso a FP para personas sin requisitos académicos.



- Curso de acceso**
- Prueba de acceso**
- Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias básicas en personas adultas.**

Referentes normativos

- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 86/2025**, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales.
- **Resolución de 13 de junio de 2025** por la que se dictan Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales y aprendizajes informales, así como el desarrollo del curso de formación preparatorio y las pruebas de acceso a los grados medio y superior de las enseñanzas del sistema de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución 13 de junio de 2025 (regulación del procedimiento de competencias básicas y desarrollo de cursos y pruebas de acceso a FP en Andalucía)

Pendiente corrección errores (próxima publicación)

1. Cursos de acceso a FP

	Grado Medio	Grado Superior
Duración anual 	400 horas	600 horas
Horario semanal 	12 h. / semana De septiembre a mayo	18 h. / semana De septiembre a mayo
Estructura 	1. Competencia Comunicativa en Lengua Castellana 5 h. 2. Competencia Matemática 4 h. 3. Competencia Digital 3 h.	1. Competencia Comunicativa en Lengua Castellana 5 h. 2. Competencia Matemática 4 h. 3. Competencia Digital 3 h. 4. Competencia Plurilingüe (inglés) 3 h. OPCIÓN A: Competencia Emprendedora } 3 h. OPCIÓN B: Competencia en Ciencias } OPCIÓN C: Comp. en Tecnología e Ingen.
Fecha 	Matrícula abierta hasta agotar plazas	
Lugar 	35 IES	5 IPEP: Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla
Modalidad 	Presencial	Presencial y a distancia

Resolución 13 de junio de 2025 (regulación del procedimiento de competencias básicas y desarrollo de cursos y pruebas de acceso a FP en Andalucía)

2. Pruebas de acceso a FP

	Grado Medio	Grado Superior
Estructura 	1.Competencia Comunicativa en Lengua Castellana 2.Competencia Matemática 3.Competencia Digital	PARTE GENERAL 1. Competencia Comunicativa en Lengua Castellana 2. Competencia Matemática 3. Competencia Digital PARTE ESPECÍFICA 4. C. Plurilingüe (inglés) 5. { OPCIÓN A: Comp. Emprendedora OPCIÓN B: Comp. en Ciencias OPCIÓN C: Comp. en Tec. e Ingen. }
Fecha (aprox.) 	Matrícula: enero 2026 // Pruebas: abril 2026	
Lugar 	Centros designados por Resolución pública	
Modalidad 	Presencial	

Resolución 13 de junio de 2025 (regulación del procedimiento de competencias básicas y desarrollo de cursos y pruebas de acceso a FP en Andalucía)

3. Procedimiento de evaluación y acreditación de Competencias Básicas

Finalidad



- Obtener una certificación de nivel para cada competencia básica
- Con la certificación de nivel 3 se podrá solicitar acceso a FP GM

Fecha



A partir del 19/01/2026

Lugar



Todos los IPEP y SIPEP (10 centros)
Atención por docentes de las distintas competencias

Modalidad



Presencial (solicitud telemática por Secretaría Virtual)



Junta de Andalucía